

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑIA "SUVANOVA S.A." PARA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EJERCICIO FISCAL AÑO 2018

Guayaquil, 12 de febrero del 2019

Señores accionistas.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 279 de la ley de Compañías, y de conformidad con el reglamento que consta en la resolución No. 92.1.4.3.014 dictada por la Superintendencia de Compañías el 13 de octubre de 1992, cumpro en presentar mi informe de comisario por el Ejercicio Económico cortado al 31 de diciembre de 2018, de la Compañía **SUVANOVA S.A.** dejando constancia de lo siguiente:

Responsabilidad de la administración de la compañía por los estados Financieros.

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las normas internacionales de información financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario.

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencias que soportan los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos las actas de junta de accionistas y directorio.

Las ganancias expresadas en el estado de resultado serán distribuidas de acuerdo a lo expresado en el acta de Junta General de Accionistas.

Opinión sobre Cumplimiento.

He estudiado la gestión administrativa llevada a cabo por los señores administradores y he comprobado que se han cumplido las disposiciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas, así como también se han cumplido las *normas legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la sociedad como* aquellas emanadas por la Ley y en especial por la Superintendencia de Compañías.

Recibí de los administradores la información que les requerí, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también el Balance de Situación, Estado de Resultados Integral, Estados de Cambios en el Patrimonio Neto y Estados de Flujos de Efectivo, así como también los libros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre de 2018.

Respecto a las cifras que demuestran los estados financieros, luego de su estudio meditado he comprobado que reflejan razonablemente la situación de la Sociedad y con los registros contables para el ejercicio económico del 2018.

Atentamente,



Ing. Verónica Álvarez Espinales
Comisaria